

DECRETO N°

1241

NEUQUEN,

29 AGO 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4225, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Agosto de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se condona la deuda que mantiene con este Municipio el Señor ITALO ESCANO, por infracción al Artículo 186°) de la Ordenanza N° 3149, según Acta Contravencional N° 67841, Expediente N° 6199-F°153-Año 1988;

Que no existen inconvenientes en proceder a su promulgación, // conforme lo dispuesto por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

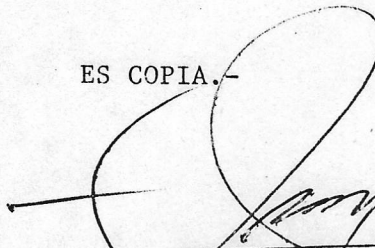
Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4225, sancionada por el /
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 11 de Agosto de 1989; y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Ge-
----- ral.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni-
----- cipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA


Felipe Elias Ulloa
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ESTADÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN